

RESOLUCIÓN N° 527 21

CONCORDIA, 07 DIC 2021

VISTO el EXP_FCAL-UER: 00000573/2021 y la Resolución "Decano" N° 490/21, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia en el VISTO contiene toda la documentación referida al concurso interino para un (1) cargo de auxiliar de docencia (JTP I DS) en "Formulación y Evaluación de Proyectos" de quinto año, en la carrera Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad.

Que se considera necesario apoyar al equipo de cátedra de la asignatura mencionada en el CONSIDERANDO anterior para fortalecer las actividades de docencia, investigación y extensión de las mismas.

Que es deseable contar con una relación Jefe de Trabajos Prácticos/alumnos adecuada para la preparación y desarrollo actividades prácticas de laboratorio en el caso de asignaturas con una fuerte orientación experimental.

Que en la convocatoria aprobada por Resolución "Decano" N° 490/21 no se registraron aspirantes para el concurso.

Que es necesario el llamado a concurso para el normal desarrollo de la cátedra.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso interino para un (1) cargo de auxiliar de docencia (JTP I DS) en "Formulación y Evaluación de Proyectos" en la carrera Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la fecha de inscripción para el llamado a concurso interino por un (1) cargo de auxiliar de docencia (JTP I DS) en "Formulación y Evaluación de Proyectos" en la carrera Ingeniería en Mecatrónica, de esta Facultad, a partir del 10 y hasta el 17 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3°.- Establecer los días y horarios para la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos", martes de 17 a 19 hs y viernes de 18 a 20 hs, en ambos cuatrimestres.

ARTICULO 4.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fcal@uner.edu.ar, de lunes a viernes de 15 a 20 hs.



ARTICULO 5°.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 192/20, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.



Ing. Oscar A. Gerard
DECANO
Facultad Cs. de la Alimentación